



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Puno

Dirección Regional de Educación Puno

Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo



6

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Yunguyo, 30 de mayo de 2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRÁMITE Y REGISTRO

P-6 02 JUN 2025

EXPEDIENTE N° 5557

HORA: 4:24 FIRMA:

OFICIO N° 0027-2025-GRP-GRDS-DREP/UGEL-Y/EI

SEÑOR : MG. Luis Marino Calcina Tito
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

ASUNTO : REMITE PLAN 2025 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO FED.

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, al mismo tiempo poner en su conocimiento que en cumplimiento de mis funciones remito a su despacho el plan de adquisición de mobiliario con saldos presupuestales FED.

Sin otro particular, en espera de su atención, aprovecho la ocasión para reiterarle las consideraciones de estima personal.

Atentament

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA 308
Proff. Aris Aris Castro Curi
ESPECIALISTA DE COMUNICACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
PROF. PABLO RAUL LAZARO LAZARO
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN CTA
U.E. 308 EDUCACIÓN YUNGUYO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
Prof. Luz Marina Poma Mamani
Especialista de Educación Primaria
UGEL YUNGUYO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
Lic. Raul Camacho Corrales
ESPECIALISTA EPT - TIC - EBA - ETP

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
Lic. Jesus W. Zapana Choque
ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN
U. E. 308 EDUCACIÓN YUNGUYO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
Lic. Juan Flores Apaza
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN FÍSICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
Proff. Oswaldo Estofanero Apaza
ESPECIALISTA EN EDUC. PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
Edwip M. Zaira Apaza
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN - MATEMÁTICA
UGEL YUNGUYO



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación
Puno

Unidad de Gestión Educativa
Local Yunguyo



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL,
PRIMARIA, SECUNDARIA Y EBA
PLAN DE TRABAJO



**ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN
DE MOBILIARIO A INSTITUCIONES
DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA,
SECUNDARIA y EBA DE YUNGUYO**



I. **ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MOBILIARIO A INSTITUCIONES DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y EBA DE YUNGUYO.**

II. **DATOS INFORMATIVOS:**

- 1.1. DRE : Puno
- 1.2. UGEL : Yunguyo
- 1.3. AREA : Gestión Pedagógica
- 1.4. NIVEL : Inicial, Primaria y Secundaria.
- 1.5. RESPONSABLES : Director de la UGEL Yunguyo
Jefe de Gestión Pedagógica
Especialistas en Educación

JUSTIFICACIÓN:

La Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, en cumplimiento del marco normativo emanado a nivel nacional, regional y local. Es responsable de garantizar una adecuada prestación del servicio educativo dentro de su jurisdicción, y en cumplimiento de sus funciones recae sobre esta el realizar acciones que permitan generar condiciones adecuadas para la prestación del servicio educativo, promoviendo igualdad de condiciones para todos los estudiantes.

Es por ello que es preciso poder proveer a las instituciones educativas del nivel inicial, primaria y secundaria con mobiliario que les permitirá una mejor organización de documentación o material educativo que a su vez servirá para poder brindar una educación de calidad a los niños, niñas, jóvenes y señoritas del ámbito de la UGEL Yunguyo, por cuanto es deber de la UGEL poder merituar a las instituciones que contribuyan con la inserción de estudiantes que abandonaron sus estudios.

Razón por la cual se pretende con el presente plan poder realizar la adquisición e implementación de mobiliario educativo para las instituciones del nivel inicial, primaria y secundaria que realizaron acciones de reinserción con el objeto de coadyuvar con la



implementación de estos haciendo uso de los saldos de fondos de estímulo al desempeño y logro de resultados (FED).

III. **BASE LEGAL:**

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044 Ley General de Educación y sus modificatorias N°. 28123, 28302 y 28740.
- 3.3. D.S 011-2012-ED Reglamento de la Ley N° 28044.
- 3.4. Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial.
- 3.5. D.S N° 008-2006-ED Lineamientos para el seguimiento y control de la labor efectiva de trabajo docente en la II.EE.PP.
- 3.6. R.V.M N° 290-2019-MINEDU, Norma que establece disposiciones para el desarrollo del acompañamiento pedagógico en instituciones educativas focalizadas de la EBR para el periodo 2020-2022.
- 3.7. R.V.M N° 104-2020-MINEDU, Norma que establece disposiciones para el desarrollo del acompañamiento pedagógico en instituciones educativas focalizadas de la EBR para el periodo 2020-2022.
- 3.8. Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, “Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2023 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural”
- 3.9. DIRECTIVA REGIONAL N° 002-2025-GRP/GRDS/DREP/DGP. Disposiciones regionales para la generación de condiciones básicas para el retorno escolar a las instituciones educativas de educación básica en el ámbito de la región Puno-2022.

IV. **OBJETIVO GENERAL:**

Garantizar la prestación del servicio educativo instituciones del nivel inicial, primaria, secundaria y EBA a través de la implementación a programas con mobiliario educativo y así poder



contribuir al desarrollo integral de los estudiantes y su permanencia en el sistema educativo peruano.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Generar espacios adecuados que cuenten con el mobiliario necesario para el trabajo pedagógico con los niños y niñas.
- Proveer de útiles de escritorio a las promotoras educativas comunitarias para un buen desempeño pedagógico con los niños y niñas a su cargo.

VI. METAS:

- 16 instituciones educativas

IE	NIVEL	CANTIDAD A ENTREGAR
UGEL	INICIAL	1
283	INICIAL	1
257	INICIAL	1
70615	PRIMARIA	1
70010	PRIMARIA	1
70267	PRIMARIA	1
PERU BIRF II	PRIMARIA	1
70284	PRIMARIA	1
70235	PRIMARIA	1
MIGUEL GRAU	SECUNDARIA	1
SAN PEDRO DE UNICACHI	SECUNDARIA	1
RICARDO PALMA	SECUNDARIA	1
FRANCISCO BOLOGNESI	SECUNDARIA	1
JOSE CARLOS MARIATIEGUI DE TINICACHI	SECUNDARIA	1
JOSE ANTONIO ENCINAS	SECUNDARIA	1
CEBA MUNICIPAL YUNGUYO	EBA	1

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	MAYO	JUNIO
Elaboración del plan	X	
Aprobación plan	X	X
Solicitud de requerimiento		X



Compra de materiales educativos		X
Entrega de mobiliario		X
Informe de conformidad		X

VIII. FINANCIAMIENTO:

Recursos financiados por la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, de acuerdo a los saldos de fondos de estímulo al desempeño y logro de resultados (FED), para adquisición de material educativo y útiles de escritorio.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	Precio referencial unitario	Precio referencial total
1	16	unidad	ESTANTE DE MELAMINA	400.00	6,400.00
				TOTAL	6,400.00

IX. EVALUACIÓN:

Se realizará en forma permanente a cargo de los responsables para el cumplimiento de las actividades programadas.

Yunguyo, 30 de mayo del 2025.



Prof. Liz Marina Poma Mamani
Especialista de Educación Primaria
UGEL YUNGUYO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

Lic. Jesús Zapana Choque
ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN
U. E. 308 EDUCACIÓN YUNGUYO



Lic. Raúl Camacho Corrales
ESPECIALISTA EPT - TIC - EBA - ETP
UGEL YUNGUYO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UGEL YUNGUYO

Prof. Efraim Aybar Torres
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL



Edwig M. Zaira Apaza
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN - MATEMÁTICA
UGEL YUNGUYO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

PROF. PABLO RAUL LAZARO LAZAR...
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN...
U.E. 308 EDUCACIÓN YUNGUYO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. **AREA USUARIA:** Gestión Pedagógica – ESPECIALISTAS DEL NIVEL
2. **ACTIVIDAD DEL POI:** NO
3. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**
 - I. ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MOBILIARIO A INSTITUCIONES DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA y EBA DE YUNGUYO.
4. **FINALIDAD PÚBLICA:**

Garantizar la prestación del servicio educativo instituciones del nivel inicial, primaria, secundaria y EBA a través de la implementación a programas con mobiliario educativo y así poder contribuir al desarrollo integral de los estudiantes y su permanencia en el sistema educativo peruano.
5. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Dotar de mobiliario didáctico para los programas no escolarizados del nivel de Inicial de la UGEL Yunguyo tiene por objetivo asegurar en cumplimiento de los compromisos de Gestión - FED.
6. **DESCRIPCION DEL BIEN:**

ITEM	CANTIDAD	UNID. MEDIDA	DESCRIPCION
01	16	Unidad	ESTANTE DE MELAMINA.

CARACTERISTICAS Y/O CONDICIONES:

ITEM 1

- **NOMBRE DEL MATERIAL:** Estante de melamina.
- **DESCRIPCIÓN:** de material: melamina
- **CARACTERÍSTICA:**



COLOR: PINO

Logotipo



Los bienes entregados por el contratista, deben ser nuevos y deben estar en perfectas condiciones para su uso, deben presentar marca y capacidad de almacenamiento en gigabytes impresa en el mismo bien.

El postor deberá adjuntar en su oferta la ficha técnica, de los bienes propuestos, a fin de verificar el cumplimiento de las características técnicas solicitadas, los mismos que se presentaran en español.

Los bienes solicitados deben de incluir todos los costos que comprende el costo del servicio de, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones pruebas y, de ser el caso, los costos laborales a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que prueba tener incidencia sobre la entrega del bien.

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

Almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, ubicado en el Jr. Independencia N° 1034 de lunes a viernes y en el horario de 08:00 a 16:30 horas.

El plazo de entrega es de 15 días calendarios desde el día siguiente de notificada y recibida la orden de compra.

8. GARANTIA:

La garantía, ofrecida por el contratista para los bienes, será por el plazo de 12 meses por defectos de fábrica, contados a partir de la recepción de los bienes por parte de la entidad.

9. REPOSICION DE BIEN DEFECTUOSO:

En el cambio del bien por defectos de fábrica, debe ser un plazo de 03 días calendarios, contados a partir de la comunicación remitida al proveedor mediante correo electrónico.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de Conformidad.
- Conformidad Recepción del Área de Almacén de la UGEL YUNGUYO



- Comprobante de pago.
- Guía de remisión de los bienes entregados.

11. PENALIDADES APLICABLES:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

12. RESOLUCION CONTRACTUAL:

- Por incumplimiento de las especificaciones técnicas del bien
- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora.
- Por caso fortuito o de fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la entrega del bien.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

“Indicar de ser necesario, penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Tener en cuenta lo establecido en el artículo 166 del Reglamento.



[Signature]
Prof. Luz Mercedes Poma Mamani
Especialista en Educación Primaria
UGEL YUNGUYO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

[Signature]
Lto. Julia W. Zolana Choque
ESPECIALISTA EN COMUNICACION
U. E. 308 EDUCACION YUNGUYO



[Signature]
Lic. Raul Camacho Corrales
ESPECIALISTA EPT - TIC - EBA - ETP
UGEL YUNGUYO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

[Signature]
Prof. Pils Anyela Castro Curasi
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA



[Signature]
Lto. M. Zaira Apaza
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN - MATEMÁTICA
UGEL YUNGUYO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

[Signature]
PROF. PABLO RAUL LAZARO LAZARO
ESPECIALISTA EN EDUCACION CTA
U. E. 308 EDUCACION YUNGUYO